

Spanish Version of Clergy Abuse Reporting Website

Usted ha llegado al sitio web de reportes de abuso por clérigo del Distrito de Columbia, operado por la Unidad de Ofensa Sexual y Violencia Domestica y la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos para la Oficina de la Fiscalía del Distrito de Columbia.

Si usted es un sobreviviente de abuso sexual por un miembro del clérigo que ocurrió en una casa de adoración, una escuela u otro lugar *en el Distrito de Colombia*, y desea compartir su experiencia, o tiene conocimiento sobre un abuso, por favor llame a la Línea de Reporte de Abuso por Clérigo al 202-252-7008 o envíe un correo electrónico a USADC.ReportClergyAbuse@usdoj.gov. Se le va a pedir proporcionar su nombre completo, su información de contacto y la mejor hora para llamarle.

Todos los correos electrónicos/mensajes de voz serán revisados y un equipo de investigadores criminales, fiscales y ayudante de victimas determinarán cuál es la mejor manera de responder a cada mensaje para decidir si se pueden traer cualquiera **acusación criminal** o se pueden proveer servicios para víctimas. Los ayudantes de víctimas, quienes son parte de la Unidad de Asistencia de Víctimas y Testigos, están disponibles para ofrecer apoyo y orientación a sobrevivientes que desean reportar abusos, incluyendo referencias para ayuda psicología. Dependiendo de la naturaleza del informe, alguna información se puede referir a la Oficina del Fiscal General del Distrito de Columbia o a entidades de procuración de justicia, consistente con nuestras funciones a investigar actividades criminales y nuestros requisitos de reportes obligatorias con respecto las denuncias del abuso sexual de niño/a. Por favor sepa que la ley de D.C. prohíbe presentar acusaciones criminales que haya ocurrido afuera del estatuto de limitaciones pertinentes, por el paso del tiempo. Sin embargo, les animamos a dejar un mensaje para poder recibir su información y determinar si se puede actualizar cualquiera acusación criminal o proveer servicios para la víctima.

Personas necesitadas de la asistencia de policía o que desean reportar cualquier otra actividad criminal o abuso sexual/abuso, deben llamar al 911.

Para más información sobre los programas disponibles para proporcionar consejería, tratamiento u otro apoyo para la víctima, los siguientes sitios en la red pueden ser útiles:

La red de sobrevivientes de abuso por los sacerdotes: www.snapnetwork.org

Abuso de violación y el incesto red nacional: www.rainn.org

Asociación nacional de sobrevivientes adultos de abuso sexual el niño/a: www.naasca.org

Declaración de la ley de privacidad (Privacy Act Statement in small print)

La Línea de Reporte de Abuso por Clérigo está diseñada para poder proporcionar información al Departamento de Justicia para ayudar con su misión de investigación establecido en el Título 28 del código de los Estados Unidos Parte II y las leyes federales y regulaciones adicionales. No tiene que proporcionar su nombre u otra información personal a la Línea de Reporte del Abuso por Clérigo. Sin embargo, si falla en suministrar la información solicitada, puede impedir u excluir la investigación de su informe por entidades de procuración de justicia. Al proporcionar

voluntariamente información a la Línea de Reporte de Abuso por Clérigo, usted está consintiendo al uso y mantenimiento de su información por el Departamento de Justicia. Cualquiera información que usted proporciona a la Línea de Reporte de Abuso por Clérigo, puede ser utilizado para propósitos investigativos y puede ser compartida con acuerdo con la ley o para otros usos rutinarios según lo permite la Ley de Privacidad del 1974 y todos los usos rutinarios aplicables pueden ser publicados en cualquier momento en el Registro Federal, incluyendo Usos Rutinarios para los Expedientes Criminales del Caso (53 FR 1864) y para los expedientes criminales de la División Tribunal Superior del Distrito de Columbia (54 FR 42097). Visite la página que contiene la Póliza de Privacidad del Departamento de Justicia para obtener más información sobre la póliza de privacidad general del Departamento, o lea las regulaciones de implementación de la Acta de Privacidad del Departamento de Justicia en el 28 C.F.R. parte 16, Secciones D-E.